

EL TELÉGRAFO



CORTESIA

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50
CENTAVOS

SÁBADO 4 ENERO 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 23:33 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 18.560 - 48 Páginas - Nº 47.009 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA RENTECO RENTA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía RENTECO RENTA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 27 de diciembre de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de febrero de 2013.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disminución de capital de la compañía RENTECO RENTA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A., y reforma del estatuto, otorgada el 1 de octubre de 2013, ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC/JUDIC-13-0007676 de 27 de diciembre del 2013.
3. **DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC/JUDIC-13-0007676 de 27 de diciembre del 2013 aprobó la disminución de capital de la compañía RENTECO RENTA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. en CINCUENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la reforma de estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía RENTECO RENTA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A., a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al participante en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Acreyó/Accionante que recibió la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no estar oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO. El capital Autorizado de la compañía es de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América. ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL, SUSCRIPCIÓN, INTEGRACIÓN Y PAGO. El capital suscrito de la compañía es de dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (2'500.000), se encuentra pagado en su totalidad y dividido en dos millones quinientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos millones quinientos mil inclusive".

Guayaquil, 27 de diciembre del 2013

Ab. Víctor Anchundia Plasencia
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Esc. A.E.R. 11364271

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50
CENTAVOS

DOMINGO 5 ENERO 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 17:47 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 19.001 - 80 Páginas Nº 47.010 Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DIMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA RENTECO RENTA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1- ANTECEDENTES: La compañía RENTECO RENTA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Supleno del cantón Guayaquil, el 27 de diciembre de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de febrero de 2013.
- 2- CELEBRACIÓN Y AMPLIACIÓN: La escritura pública de disminución de capital de la compañía RENTECO RENTA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A., y reforma del estatuto, otorgada el 1 de octubre de 2013, ante el Notario Troilismo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJ-DC-13-0000678 de 27 de diciembre del 2013.
- 3- DIMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN: La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJ-DC-13-0000678 de 27 de diciembre del 2013, aprobó la disminución de capital de la compañía RENTECO RENTA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A., en CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la reforma de estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros, en el Art. 20 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4- AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía RENTECO RENTA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A., a fin de que quienes se creyere con derecho a oponerse a tal inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos, desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, porque el artículo en cumplimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no recibir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada la oposición a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5- REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se refiere a los siguientes: ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO - El capital Autorizado de la compañía es de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América. ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL, SUSCRIPCIÓN INTEGRACIÓN Y PAGO: El capital suscrito de la compañía es de diez millones, quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (2500 000), se encuentra pagado en su totalidad y dividido en diez millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos millones quinientas mil inclusive.

Guayaquil, 27 de diciembre del 2013

Al: Víctor Anchundia Páez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Fno. 44-R-1196271

1884 - 2014

130 años
Haciendo periodismo

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50
CENTAVOS

LUNES 6 ENERO 2014

EDICIÓN FINAL HORA DE CIERRE 18:25 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 25.344 - 72 Páginas Nº 47.011 Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA RENTECÓ RENTA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía RENTECÓ RENTA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 27 de diciembre de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de febrero de 2013.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disminución de capital de la compañía RENTECÓ RENTA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A., y reforma del estatuto, otorgada el 1 de octubre de 2013, ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4-DJC-G-13-0007676 de 27 de diciembre del 2013.
- DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC4-DJC-G-13-0007676 de 27 de diciembre del 2013 aprobó la disminución de capital de la compañía RENTECÓ RENTA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. en QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía RENTECÓ RENTA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al tanto al presidente de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes: "ARTÍCULO CUARTO. CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía es de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América. ARTÍCULO QUINTO. DEL CAPITAL. SUSCRIPCIÓN INTEGRACIÓN Y PAGO: El capital suscrito de la compañía es de dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (2'500.000), se encuentra pagado en su totalidad y dividido en dos millones quinientos mil acciones ordinarias y nonaryarias de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos millones quinientas mil inclusive".

Guayaquil, 27 de diciembre del 2013

Ab. Víctor Archundúa Pizarro
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS